



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2020, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

NOVENO. - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS CUATRO CAMINOS SIGLO XXI DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno del expediente tramitado para que se conceda una subvención económica a la ASOCIACIÓN CUATRO CAMINOS SIGLO XXI DE BAZA, en concepto de colaboración municipal por la realización de actividades del centro de acceso público a internet CAPI Las Cuevas, durante el año 2020.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN DE VECINOS CUATRO CAMINOS SIGLO XXI DE BAZA, con C.I.F. nº G-18575381, por importe de 3.000 €, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de colaboración municipal por la realización de actividades del centro de acceso público a internet CAPI Las Cuevas, durante el año 2020, y que no son susceptibles de concurrencia competitiva, con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, por lo que procede su concesión primero y articulación posterior mediante convenio.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

2. Ordenar la canalización de la aportación indicada mediante la formalización de un convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de éstas,

Sec.Gen.-JGL-13/20

Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia	01/06/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya	01/06/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cf5bda95e3ac4c68904020bc46a1829a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





de conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas.

3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 3.000 €, a favor de la ASOCIACIÓN DE VECINOS CUATRO CAMINOS SIGLO XXI DE BAZA, con C.I.F. nº G-18575381, y que se expida orden de pago a favor de la misma, por la indicada cantidad.
4. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, sello y firma en Baza, a 1 de junio de 2020.

Vº Bº

**EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Manuel Gavilán García.**

**LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-13/20

Firma 1 de 2	01/06/2020	SECRETARIA	Firma 2 de 2	01/06/2020	ALCALDE ACCTAL
Maria Luisa Calvo Moya			Manuel Gavilan Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cf5bda95e3ac4c68904020bc46a1829a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

